



Empresa Periodística El Norte S.A.

CASA MATRIZ  
Manuel A. Matta 2112 - Fono: 453600 - Fax: 453602 - Antofagasta  
SUCURSALES  
San Marcos 580 - Fono: 352828 - Fax: 352870 - Arica  
Luis Uribe 452 - Fono: 399313 - Fax: 399388 - Iquique  
Avda. La Pampa 3117 Local 5 - Fono 2399358 - Alto Hospicio - Iquique  
Abaroa 2051 - Fono: 4581500 - Calama  
Bolívar 1252 - Fono: 813036 - Tocopilla  
Pérez de Valenzuela 1620 - Fono: 7534300 - Fax: 7534360 - Providencia  
Dr. Antonio Rendic 7002 - Fono: 458000 - Fax: 458020 - Antofagasta  
Atacama 725 - Fono: 232212 - Copiapo  
Atacama 290 - Fono: 232212 - Copiapo  
Edificio Convenciones SN 2° N E5104 Mall Zofri - Fono: 057-399333 - Iquique  
GIRO  
Agencia Periodísticas, Noticias - Imprenta  
Arriendo de Inmueble Amoblado

R.U.T.: 84.295.700-1

FACTURA ELECTRONICA

N° 313009

S.I.I.- ANTOFAGASTA

Señor(es) : CORP. MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL CALAMA  
Dirección : AVDA.B.OHIGGINS 1155  
Comuna : CALAMA  
Ciudad : CALAMA  
RUT : 70.954.900-6  
Giro : Actividades no especificadas  
Sucursal :

Fecha Emisión : 05 de Mayo de 2020  
Fecha Vencimiento : 04 de Junio de 2020  
Nombre Vendedor : [200CFB] CARMEN FRANCISCA BELISARIO  
Agencia/Abogado :  
Solicitado Por :  
Forma de Pago : Credito  
Orden de Compra : 202000000440

| ITEM                                       | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CANTIDAD         | P. UNIT. | TOTAL   |
|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|---------|
| 1                                          | <p>ORDEN:2020/30805/2 EDIC:089.5 Digital FM Calama PROD:Frases Horario<br/>REF:702248 DIMEN:1x1 Frase TEXTO:RADIO<br/>FEC PUB:ABR-2020 [17]<br/>ORDEN:2020/30805/1 EDIC:El Mercurio de Calama PROD:NM05C03<br/>REF:702248 DIMEN:5x3 Modulos x Colum TEXTO:LICITACION PUBLICA COMDES<br/>FEC PUB:ABR-2020 [17]</p> <p>Deposito o transferencia de sus pagos en Cuenta Corriente Banco BCI No.81330529<br/>Banco Chile No.00086702-00 a nombre de EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.</p> <p>TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS</p> | 1                | 255.536  | 255.536 |
| <p>CANCELADO</p> <p>de de</p> <p>Firma</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | TOTAL EXENTO \$  |          |         |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | TOTAL NETO \$    |          | 255.536 |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | IVA (19 %) \$    |          | 48.552  |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | IVA Retenido     |          |         |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Imp Suplementero |          |         |
|                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | TOTAL \$         |          | 304.088 |



Timbre Electronico SII

Res. N° 37 del 2010 - Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

## DOCUMENTOS REFERENCIADOS

| Tipo Documento  | Folio        | Fecha      | Razon |
|-----------------|--------------|------------|-------|
| ORDEN DE COMPRA | 202000000440 | 2020-04-16 |       |

**LISTADO DISTRIBUCION ORDENES DE COMPRA**

Orden de Compra : 202000000440 A 202000000440

Fecha Emisión : 16/04/2020 A 16/04/2020

| Orden de Compra | Proveedor                                   | Nro. Solicitud | Fecha Emisión              | Cantidad Prod. |            |        |         |
|-----------------|---------------------------------------------|----------------|----------------------------|----------------|------------|--------|---------|
| Producto        | Centro de Costo                             |                |                            | Cantidad       | Valor Neto | IVA    | Total   |
| 202000000440    | 84295700-1                                  | 2020000441     | 16/04/2020                 | 1              |            |        |         |
| 7001004         | PUBLICACIÓN DE AVISO DIA VIERNES 17/04/2020 | 0002002        | DEPARTAMENTO DE CONTROL IN | 1              | 255,536    | 48,552 | 304,088 |

**Total Neto : 255,536**

**Total IVA : 48,552**

**Total : 304,088**

Rut

Firma

Nombre

14-541810-6  
MICHELZE DIAZ ESCOBAR  
Administrativa  
Adquisiciones  
Entregado Conforme  
CALAMA - TUCUS OTOS

Rut

Firma

Nombre

Adjunto Publicación  
de Aviso como  
Respaldo

Recibido Conforme



# Minsal admite alto número de infectados sin detectar y amplía el uso de mascarilla

**CRISIS SANITARIA.** El ministro de Salud señaló que los contagios podrían aumentar en los próximos días cuando se incorporen los casos asintomáticos. Subsecretaria Daza dijo que podrían ser hasta 20.000 personas.

Redacción  
redaccion@mediosregionales.cl

El ministro de Salud, Jaime Mañalich reveló ayer que la mayoría de las personas contagiadas con covid-19 son asintomáticas y señaló que "hay estudios que dicen que serían hasta el 70%, es decir siete de cada 10. O sea, de 10 personas, tres hacen síntomas y siete no, sobre todo niños, adolescentes y jóvenes".

"Anticipo, casi con certeza que cuando empecemos a hacer exámenes de anticuerpos (hoy), el número de personas que vamos a reconocer como que han sufrido una infección va a ser mucho más alto que lo que tenemos ahora, al comprobarse o al extenderse esta idea de que la mayoría de las personas hace una enfermedad asintomática, no pesquizable por síntomas o por el examen de PCR", sostuvo el titular de Salud.

El miércoles en la noche, en un reportaje que emitió TVN, la subsecretaria Paula Daza fue más allá e incluso reconoció que son aproximadamente 20.000 personas las que podrían haber tenido el virus en Chile y que no han sido detectadas. "Estamos pensando en que tenemos unos cuatro o cinco contactos estrechos por persona, alrededor de 20.000 contactos estrechos a nivel de todo el país", comentó y añadió que "hoy ya sabemos que hay un porcentaje de personas, que no es menor, que son casos asintomáticos y por lo tanto los números sí podrían ser mayores (...). La tasa de con-



MINISTROS Y ALCALDES AYER COMUNICARON LAS NUEVAS MEDIDAS DESDE LA MONEDA.

**5 comunas** salieron anoche de la cuarentena total, ocho permanecen con la medida y otras tres se sumaron.

tagiosidad de nuestro país es de 1,6. O sea, que una persona que es covid-19, contagia a 1,6 personas aproximadamente", señaló.

**MASCARILLA OBLIGATORIA**  
A raíz de esta situación y con-

siderando aspectos como que el país registró el aumento de contagios y muertes diarias más alto, con 534 y 11, respectivamente, en la última jornada, el ministro Mañalich anunció una nueva circular que será publicada hoy en el Diario Oficial y que obligará a las personas a utilizar mascarilla en distintos espacios, como medida de prevención.

La mascarilla ya era obligatoria en el transporte público, pero ahora se sumará su

obligatoriedad en ascensores, aunque uno vaya solo, y en "establecimientos educacionales, lugares cerrados que correspondan a galerías, tribunas, recintos deportivos, gimnasios o estadios", y en todos los casos en que se encuentren más de 10 personas juntas, incluyendo centros médicos, detalló el ministro. Adelantó también que la medida aplicará, cuando vuelvan a abrir, al comercio, cines, centros comerciales, supermercados, pubs y restaurantes, entre otros.

## CUARENTENAS

A partir de ayer a las 22:00 horas las comunas de San Pedro de La Paz, Hualpén, Padre Las Casas, Nueva Imperial y Las Condes ya no están en cuarentena obligatoria, y es por ello que ayer el ministro del Interior, Gonzalo Blumel remarcó que "las comunas que dejan la cuarentena deben seguir de forma muy estricta todas las recomendaciones", como el uso de mascarilla, de distancia social, de los toques de queda, restricciones del comercio y de todas las medidas dispuestas

## CIFRAS RÉCORD

● **534 nuevos casos** hubo en las últimas 24 horas, con corte a las 21:00 del miércoles. Es la cifra más alta desde el inicio del brote, totalizando **8.807 infectados**.

● **11 nuevos fallecidos** hubo en la última jornada. De los decesos, siete son de la Región Metropolitana, dos de Valparaíso y dos de Nuble.

● **384 personas** permanecen en unidades de cuidados intensivos, de las cuales **313** están conectadas a ventilador.

● **569 ventiladores** hay disponibles a nivel nacional.

● **6.551 exámenes** se tomaron en la última jornada, totalizando **98.424**.

por la autoridad sanitaria.

Respecto de las comunas que se incorporaron a cuarentena desde ayer, que son El Bosque, parte de San Bernardo y el radio urbano de Arica, Blumel señaló que "hemos estado trabajando para que los instructivos sanitarios se apliquen de buena forma y podamos, por una parte, asegurar la protección de la salud de los vecinos, y por otra parte, asegurar el abastecimiento y el acceso a los bienes y servicios básicos y esenciales".

El titular de Interior estuvo acompañado por el alcalde de Las Condes, Joaquín Lavín y la alcaldesa de San Bernardo, Nora Cuevas. Lavín descartó que "tener cuarentena total signifique un relajamiento. Es una responsabilidad mayor porque habrá más personas en las calles".

## Virólogo que ayudó a frenar virus en Véneto: "Mascarillas y rastreos para reabrir"

**PANDEMIA.** Compartió claves para salir de las restricciones.

El virólogo italiano Andrea Crisanti, quien implementó los test masivos que ayudaron a frenar el contagio de coronavirus en la región de Véneto, explica que para poder limitar las restricciones en la medida de lo posible, será necesario usar siempre la mascarilla y la posibilidad de rastrear los contactos que han tenido los positivos, la misma medida que aplicará en Chile el Ministerio de Salud.

Este profesor de parasitología molecular del Imperial College de Londres y director del Laboratorio de Virología y Microbiología de la Universidad de Padua, advierte que no se han tomado las medidas necesarias para una reapertura en su país. "No se ha hecho una valo-

ración del riesgo y falta el número real de casos", indica y agrega que antes de comenzar con una desescalada en las medidas de confinamiento, es necesario conocer ese dato, por zonas y también por grupos etarios.

Después, "todos tendrían que estar dotados de mascarillas y guantes", explica y comenta que es fundamental aplicar medidas para detectar a las personas positivas y trazar los contactos que han tenido.

"Luego hay que crear una fuerza de reacción rápida en el caso de que se detecte un foco y realizar pruebas diagnósticas masivas", agrega. "Solo combinando estas medidas se podrá convivir

con el virus", apunta.

Crisanti destaca que "si queremos volver a nuestras relaciones tendremos que usar la mascarilla y renunciar a un poco de privacidad. Me parece un precio que se puede pagar para reactivar nuestras economías".

Esta es la práctica que se puso en marcha en Véneto. No solo se hace la prueba a quienes presentan síntomas, sino a todos sus familiares, amigos, contactos, y solo así se pudieron controlar focos como los de Vó Euganeo, considerado junto al pueblo de Condogno uno de los epicentros de la epidemia a finales de febrero. **CS**



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA**

**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**

Representada por su Directora Ejecutiva Dofia Jubitz Tapia Pérez, invita a todas las personas naturales o jurídicas a participar de licitación pública, denominada

**"SERVICIOS SALA CUNA PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS (AS) DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN AÑOS 2020 HASTA ABRIL 2021"**

Las Bases de Licitación estarán disponibles a partir del día viernes 17 de abril de 2020 desde las 12:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. del día jueves 23 de abril de 2020. Podrán ser descargadas de la página web de COMDES: [www.comdescalama.cl](http://www.comdescalama.cl)

La Corporación Municipal de Desarrollo Social agradece desde ya su interés de participación.



# m5c3



## **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA**

**LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA**

Representada por su Directora Ejecutiva Doña Jubitza Tapia Pérez, invita a todas las personas naturales o jurídicas a participar de licitación pública, denominada

### **"SERVICIOS SALA CUNA PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS (AS) DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y EDUCACIÓN AÑOS 2020 HASTA ABRIL 2021"**

Las Bases de Licitación estarán disponibles a partir del día viernes 17 de abril de 2020 desde las 12:00 hrs. hasta las 18:00 hrs. del día jueves 23 de abril de 2020. Podrán ser descargadas de la página web de COMDES: [www.comdescalama.cl](http://www.comdescalama.cl)

**La Corporación Municipal de Desarrollo Social agradece desde ya  
su interés de participación.**